



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL ÁMBITO A.I.1 DEL PUERTO DE ONDARROA".

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos previstos en el art.116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración y finalmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha sido informado por el Servicio de Contratación de esta Dirección de Servicios.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 de la LCSP, una vez completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo al art.5.1.f) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e infraestructuras,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que incluye los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que asumirán la Administración y el contratista en el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la "Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las obras de construcción de la nueva lonja de pescado en el ámbito A.I.1 del Puerto de Ondarroa".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación referido.

TERCERO.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como vocales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras en la Mesa de contratación a:

Presidencia:

Luis Alberto Fernandez – Mikel San Juan (sustituto).

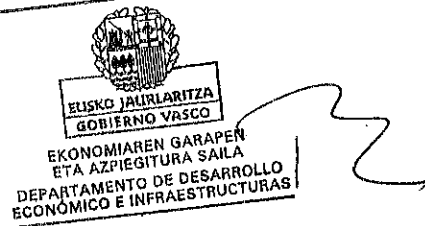
Vocales:

Koldo Ayesta – Saioa Rezabal (sustituta).

Juan Carlos Palacios – Borja Zugasti (sustituto)

Secretario:

Ane Urkiola – Begoña Dominguez (sustituta).



En Vitoria-Gasteiz, a 31 de agosto de 2018

M^a Teresa Amezketa Alegria
DIRECTORA DE SERVICIOS